

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024
13:07 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas con siete minutos (13:07), del día viernes veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las y los integrantes del Consejo General, de manera virtual y presencial, en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Revolucionario Institucional, Rodrigo Hernández González; por el Partido Verde Ecologista de México, Brenda Liliana Soto Antúnez; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar; por el Partido Morena, Leonardo Gabriel Hernández Méndez. Incorporándose posteriormente por el Partido Acción Nacional, Claudia Magaly Palma Encalada.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida, en uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a dar lectura al proyecto del orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se otorga el registro a la agrupación "Alianza Ciudadana por la Educación" como Agrupación Política Estatal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da respuesta a los escritos presentados por el ciudadano Felipe Narváez Rodríguez en su carácter de aspirante a una Candidatura Independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da respuesta a la consulta presentada por el ciudadano José Arturo Braña Sotomayor en su calidad de Representante Propietario del Partido Político morena. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la prestación de Servicio Social




y Prácticas Profesionales del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).

8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se implementa la Red Nacional de Candidatas, Red de Mujeres Electas y Red de Mujeres Funcionarias de Comités Electorales para dar seguimiento a los casos de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género y el Programa Operativo de la Red de Candidatas, la Red de Mujeres Electas y la Red de Mujeres Funcionarias de Comités Electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Paridad e Inclusión).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la designación de la persona Titular de la Oficialía Electoral. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo).

10. Clausura.

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día, toda vez que previamente fueron circulados. Acto seguido, procedió a tomar la votación correspondiente quedando aprobada por Unanimidad de votos la dispensa propuesta.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.



TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO A LA AGRUPACIÓN “ALIANZA CIUDADANA POR LA EDUCACIÓN” COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos informó: *“Claro que sí, gracias señor Presidente, el once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Sergio Antonio Ramírez Morales, mediante cual solicitó el registro de la agrupación “Alianza Ciudadana por la Educación” como Agrupación Política Estatal. El día veintiuno (21) de diciembre, la Comisión emitió el Acuerdo Interno 02/2023 mediante el cual requirió al representante legal de la agrupación para que, en un término de quince días, subsanara la documentación y/o información faltante conforme a lo especificado en el acuerdo. Posteriormente, el día cinco (05) de enero de dos mil veinticuatro (2024) el representante legal de la agrupación política dio respuesta al requerimiento. Derivado de la verificación de la documentación e información aportada en cumplimiento al requerimiento, se advirtió que seguían presentando inconsistencias en sus Documentos Básicos, motivo por el cual, la Comisión determinó, en términos del artículo 9 de los Lineamientos, requerir por segunda ocasión a la agrupación política. El día diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Comisión emitió un Acuerdo Interno 02/2024 mediante el cual requirió por segunda ocasión, al representante legal de la agrupación para que, en un término de cinco días naturales posteriores a la notificación, subsanara la documentación e información faltante. En respuesta, el diecinueve (19) de enero, el representante de la agrupación política dio contestación al requerimiento, en el cual tuvo a bien llevar a cabo las actuaciones con la finalidad de ajustar y adecuar, tanto en la protocolización de Asamblea Estatal Constitutiva, como en los Estatutos. En ese sentido, quedó integrado el expediente, para lo cual se procedió, a través de la Secretaría Ejecutiva, a solicitar al Instituto Nacional Electoral, la verificación del nombre, lema, emblema y colores, así como del listado de las personas afiliadas, esto en términos del artículo 10 de los Lineamientos. Posteriormente, los días ocho (08) y nueve (09) de febrero se recibieron los oficios INE/DERFE/STN/SPMR/087/2024 y 0703/2024 por los cuales se remitieron los resultados relativos a la compulsada realizada de*

los tres mil quinientos cuarenta y siete registros de afiliaciones de la agrupación; así como, informando que la Agrupación Política Estatal no es coincidente con ningún emblema relativo a los partidos políticos nacionales y/o locales ni de alguna Agrupación Política Nacional, respectivamente. De la verificación de la compulsa realizada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores correspondientes al listado de las tres mil quinientos cuarenta y siete personas afiliadas a la Agrupación Política “Alianza Ciudadana por la Educación”, se obtuvieron los siguientes resultados: el total de afiliaciones enviadas: tres mil quinientos cuarenta y siete; afiliaciones encontradas en padrón, es decir, que sí existe el registro: tres mil trescientos cincuenta y nueve no encontradas en el padrón: ciento sesenta y cinco encontradas en el libro negro o baja, es decir, personas que estaban como baja: seis de esas, seis personas encontradas como baja, cuatro fueron por defunción y dos por pérdida de la vigencia, en este sentido, de las tres mil trescientos cincuenta y nueve que fueron encontradas en el Padrón Electoral como registros existentes, cuatrocientos uno no contenían fecha de registro de afiliación. En ese contexto, la Comisión estimó pertinente poner a la vista de la agrupación política, las afiliaciones que no contaban con fecha de registro y de las cuales no se advertía su antigüedad, para que se pronunciara al respecto o, en su caso, subsanara las irregularidades. Para tal efecto, el día trece (13) de febrero la Comisión emitió el Acuerdo Interno número 09/2024, mediante el cual se notificaron los resultados de la compulsa correspondientes al listado de las tres mil quinientos cuarenta y siete personas afiliadas de la Agrupación Política “Alianza Ciudadana por la Educación”; así como otorgarle garantía de audiencia para que manifestara a lo que a su interés legal conviniera. El día quince (15) de febrero a las diez treinta horas (10:30), día y hora señalada para que tuviera verificativo la diligencia de garantía de audiencia, se hizo constar a través del Acta IEC/OE/019/2024 levantada por la Oficialía Electoral, la comparecencia de Sergio Antonio Ramírez Morales, Representante Legal de la Agrupación Política “Alianza Ciudadana por la Educación”, así como el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como resultado de esta diligencia, se advirtió que de las cuatrocientas un afiliaciones que no se tenían precisadas en la fecha de afiliación, seis presentaron inconsistencias, tales como: cinco que fueron pertenecientes a otras entidades federativas, y una con Credencial para Votar sin vigencia, dando un total de trecientos noventa y cinco que se pudieron convalidar y precisar la fecha en las que se realizó el registro de las afiliaciones. Por tanto, de las tres mil quinientos cuarenta y siete afiliaciones compulsadas por la DERFE, se verificó que dos mil novecientos cincuenta y ocho afiliaciones fueron encontradas como existentes en el Padrón Electoral; cuatrocientos uno que no contaban con la fecha de antigüedad, pero sí existentes en el Padrón Electoral; de las cuales trescientos noventa y cinco fueron subsanadas, para arrojar un total de tres mil trescientas cincuenta y tres afiliaciones válidas, superando así el número mínimo de por lo menos tres mil afiliaciones, como lo señala el artículo 6, inciso a) de los Lineamientos, por ese sentido o por todo esto, se propone que, en este caso, se apruebe en sentido positivo la aprobación de este acuerdo.”

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

Antes de tomar la votación, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra hizo constar la presencia de la representante del Partido Acción Nacional, Claudia Magaly Palma Encalada. Posteriormente procedió a tomar la votación del proyecto de acuerdo identificado en el punto número tres del orden del día, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/052/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO A LA AGRUPACIÓN “ALIANZA CIUDADANA POR LA EDUCACIÓN” COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos; emite el presente acuerdo mediante el cual se otorga el registro a la agrupación “Alianza Ciudadana por la Educación” como Agrupación Política Estatal, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro a la agrupación “Alianza Ciudadana por la Educación” como agrupación política estatal.

SEGUNDO. Por lo que corresponde a las defunciones señaladas en el considerando Décimo Quinto, identificadas en la verificación realizada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, se de vista a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizar el registro en el libro correspondiente.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la certificación que acredite a la agrupación “Alianza Ciudadana por la Educación” como agrupación política estatal.

QUINTO. Notifíquese como corresponda.



Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con su presentación.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL CIUDADANO FELIPE NARVÁEZ RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos expuso: *“Gracias Presidente, en fecha cuatro (04) de enero de dos mil veinticuatro (2024,) este Consejo General emitió el Acuerdo IEC/CG09/2024 por el cual se le otorgó al C. Felipe Narváez Rodríguez la calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Monclova, en tal sentido, de conformidad con el Calendario Integral de Actividades para el presente proceso electoral, el periodo para recabar los apoyos de la ciudadanía transcurrió del cinco (05) de enero al diecisiete (17) de febrero. Dicho esto, ese ciudadano presentó dos escritos ante el Comité Municipal Electoral de Monclova a través de los cuales solicita una prórroga*




de veinte días para recabar el apoyo de la ciudadanía, por dos razones, la primera de ellas que no se le dio la debida capacitación sobre el uso de la aplicación móvil y que le cancelaron la cuenta bancaria, sin embargo, como se expone en el contenido del acuerdo, este Instituto sí impartió la debida capacitación a dicho aspirante el día cinco (05) de enero, proveyéndole además de todos los instrumentos necesarios para el correcto desarrollo de la tarea de recolección del apoyo de la ciudadanía, tales como: protocolos, manuales y medios de contacto, en este sentido, también se advierte que durante el periodo dicho aspirante no manifestó alguna inconformidad, duda o inconveniente en relación con el uso de la aplicación móvil. Por su parte, en lo que concierne a la cancelación de la cuenta bancaria, al ser usuario de la institución bancaria con la que constituyó la asociación civil, lo cierto es que, dicha situación es imputable a su persona y no a este Organismo Electoral, aunado al hecho de que, debió observar en todo momento los requisitos establecidos por la normatividad aplicable. Asimismo, debe resaltarse que, en virtud del principio de certeza y definitividad, no es posible modificar o flexibilizar los plazos establecidos en el calendario electoral, pues ello generaría desigualdad entre los actores políticos, además que esta etapa culminó el diecisiete (17) de febrero, por tanto, no es susceptible de cambio, de tal suerte que, con lo actuado en dicha temporalidad, este Instituto se encuentra en vías de resolver sobre si los aspirantes cumplieron con el umbral mínimo requerido por la normatividad para estar en posibilidad de registrarse a su respectiva candidatura independiente, en virtud de lo anterior, es que es improcedente la prórroga solicitada para seguir recabando el apoyo de la ciudadanía, es cuanto.”

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto de acuerdo identificado en el punto número cuatro del orden del día, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/053/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL CIUDADANO FELIPE NARVÁEZ RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos; emiten el presente Acuerdo, mediante el cual se da respuesta a los escritos presentados por el Ciudadano Felipe Narváez Rodríguez en su carácter de aspirante a una Candidatura Independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tienen por atendidos los escritos presentados por el C. Felipe Narváez Rodríguez en su carácter de Aspirante a la Candidatura Independiente a la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Es improcedente la prórroga del plazo solicitada para la recolección del apoyo de la ciudadanía, en virtud de las consideraciones expuestas en este instrumento.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con su presentación.

QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ARTURO BRAÑA SOTOMAYOR EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).




En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló: *“Claro que sí Presidente, en fecha quince (15) de febrero del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, una consulta firmada por el ciudadano José Arturo Braña Sotomayor en su calidad de representante propietario del partido Morena ante el Consejo General del Instituto, solicita que le sea informado en la integración de las planillas para ayuntamientos, si es posible que una planilla para competir por un municipio determinado, encabezada por un candidato masculino, pueda presentar a una candidatura femenina en la posición número tres, correspondiente a la primera Regiduría, sin infringir el principio de paridad de género. Dicho de otro modo, cumple con la normativa electoral la inclusión de una mujer en la primera Regiduría, después de una Sindicatura de Mayoría también asignada a una persona del sexo femenino, manteniendo el género alternado en la secuencia de postulaciones. Al respecto, y a fin de dar respuesta al cuestionamiento planteado por la representación propietaria del partido Morena se realizó el análisis de la normatividad correspondiente, así como los diversos criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tales como las Jurisprudencias 11/2018 y 3/2015 emitidas por la Sala Superior, así como lo resuelto en los expedientes SCM-JDC-1782/2021, SCM-JDC-1705/2021. Esta Comisión con base en los razonamientos estudiados en el proyecto de acuerdo que está a consideración, determinó que, para el caso específico de una persona de sexo masculino encabece la planilla presentada por un partido político para la integración de un Ayuntamiento no infringe el principio de paridad de género la postulación de una persona del sexo femenino en la tercera posición de la planilla correspondiente a la primera Regiduría, sin perjuicio de que la segunda posición perteneciente a la sindicatura sea asignada también a una persona del sexo femenino. Lo anterior, tomando en consideración que tal y como señala lo sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las autoridades electorales tienen el mandato constitucional de cumplir con el principio de paridad de género, así como impulsar la participación política de las mujeres, por lo que, incluir en las postulaciones a un mayor número de mujeres no es contrario al principio de paridad de género cuando esto permite que las mujeres tengan un mayor acceso a los cargos de elección popular y de toma de decisiones. Asimismo, no se omite manifestar que, si bien, para el caso de la consulta presentada por la representación del partido político Morena se determinó resolver en los términos anteriormente expuestos, debe entenderse que para cada supuesto que pueda presentarse deberá de analizarse y estudiarse en los casos propios de la situación en concreto, es cuanto Presidente.”*



Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión cediendo el uso de la voz, en primera ronda, a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En su intervención la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez mencionó: *“Muchas gracias Consejero Presidente, el día de ayer en la discusión que se tuvo en la Sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos hice algunas precisiones y solicité algunos ajustes a este proyecto de acuerdo, tomando en consideración que hoy va a ser sometido ante el Consejo General, solo quiero resaltar que, si bien estoy de acuerdo con el fondo y estaré votando a favor del proyecto de acuerdo que el día de hoy se nos propone, sí quiero aprovechar la oportunidad para resaltar que, el caso planteado en esta consulta, y ya se señaló y se especificó así en este proyecto de acuerdo que hoy se nos pone a consideración, ya prevé que, en caso de querer aplicar al contrario el supuesto planteado y que hoy resolvemos en consulta, pues estaría plenamente violando el principio de paridad en todas sus versiones, tanto vertical, como horizontal, como transversal, entonces, es algo que sí me interesaría resaltar en esta sesión que es pública, para dejar constancia de ello, ya lo prevé el proyecto de acuerdo y, bueno, nada más sería señalar que siempre y cuando sea en beneficio de las mujeres, cuando busquemos más del 50% de los cargos que como mínimo les corresponden constitucionalmente, pues sí podemos exceptuar de alguna de las reglas, siempre que esto vaya a beneficiar la presencia y privilegiar que las mujeres lleguen a cargos de elección popular, pero no al contrario, entonces eso sí lo quería destacar. Y ya por último nada más señalar y también lo mencioné el día de ayer en esta Sesión de la Comisión, sí era necesario, desde mi punto de vista, que esta consulta también hubiera sido analizada en el seno de la Comisión de Paridad e Inclusión, cosa que no fue así, si lo quiero resaltar, tampoco lo solicité, porque estoy plenamente consciente de que estamos ya a pocas semanas del inicio de los registros, es necesario que los partidos políticos tengan plena certeza de las reglas aplicables, entonces, pero sí quiero resaltar que no se turnó a Paridad y tampoco se analizó en esa Comisión, lo cual creo que hubiera sido muy oportuno, es cuanto Consejero Presidente.”*

Continuando en primera ronda el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al representante del partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor.

En uso de la voz, el representante del partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor aludió: *“Gracias Presidente, únicamente para agradecer a la Comisión, a los Consejeros la atención que le han dado muy, muy pronta, muy expedita y en el sentido que va, pues*



también muy conformes con la aclaración de la pregunta planteada, creemos desde Morena que la búsqueda de la amplitud de los derechos, por supuesto con énfasis en la mujer y no nada más en la mujer, sino en los demás grupos vulnerables, pues siempre es un acierto y siempre es una lucha que vale la pena pelear cada batalla, para fortalecer la democracia en nuestro Estado. También un llamado a la ciudadanía y a las personas que nos escuchan, que nos ven, sobre todo a las integrantes y a las militantes de los partidos, que utilicen también esta consulta y esta respuesta que hoy se va a votar a su favor, que no haya excusas para los demás partidos en donde no quepan ya las mujeres en una planilla o ya estén llenos los espacios para ellas, se entiende, se da claridad, se da la luz con esta resolución, con esta respuesta, que las mujeres siempre deben de ser prioridad para los partidos y para el impulso a la democracia de nuestro Estado, muchas gracias por su atención.”

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su participación el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes expresó: *“Gracias presidente, hemos sentido lo que comenta el ciudadano de Morena, la verdad es que está repuesta pues tiene esa finalidad de determinar que y de recoger los criterios jurisprudenciales que se han establecido que de manera cuantitativa pues debe privilegiar a las mujeres, esa es una cosa que, pues que bueno que se está haciendo, que siga en este tema, las mujeres deben estar en condiciones digamos de igualdad, pero también tienen esta posibilidad de ser más, porque ha sido una discriminación histórica la que se ha dado a ese grupo, en ese sentido, pues yo celebro esta respuesta. En algunos otros lineamientos que hemos aprobado aquí, hemos dejado a las mujeres como un poquito más digamos en lugares donde no tenían el mismo nivel de desarrollo, pero bueno, esta respuesta pues sí se ayuda. Y en el tema de paridad, pues de que no se turnó la Comisión, me parece que si la próxima vez pasa algo, pues podría ser, no tendrá ningún problema, la Comisión de Prerrogativas atiende como se le turna, eso es una cuestión que le corresponde a Secretaría Ejecutiva, turnarnos esta parte y hacerlo así, entonces, pues incluso tenemos dos compañeras de la Comisión de Paridad en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, entonces, pues bueno, independientemente que se turnó o no se turnó, esta respuesta se resuelve a favor, favorablemente y aparte pues tiene el visto bueno del Consejo y la mayoría, por lo que me parece que en plenitud, digamos de Consejo, pues está perfectamente respondido, en ese sentido, sin ánimo de pisar algunos callos, pues podría ser esta la vía idónea, aunque bueno, pues también hay formas de, pues curarnos en ese tipo de casos, gracias.”*



Al no haber más intervenciones el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto de acuerdo identificado en el punto número cinco del orden del día, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/054/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ARTURO BRAÑA SOTOMAYOR EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo, mediante el cual se da respuesta a la consulta presentada por el ciudadano José Arturo Braña Sotomayor en su calidad de Representante Propietario del Partido Político morena, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por atendida la consulta realizada por parte del C. José Arturo Braña Sotomayor en su calidad de representante propietario del partido político morena, conforme a los términos manifestados en los considerandos del presente Acuerdo, en el entendido de que cada supuesto que pueda presentarse en relación a la etapa de registros de candidaturas para el proceso electoral vigente, se analizará y estudiará en el momento procesal oportuno para determinar el cumplimiento de los requisitos de cada caso en concreto y resolver sobre su procedencia.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.




RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo continuó con su presentación.

SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL)

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral indicó: *“Gracias Consejero Presidente, de la presentación del proyecto, señalar que el artículo 357, numeral 1, inciso f) del Código Electoral de nuestro Estado, establece que la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene, entre otras, la atribución de proponer a este Consejo General la estructura de departamentos, unidades técnicas y demás órganos administrativos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, en ese sentido, considerando la reciente reforma al Código Electoral en diciembre del año pasado, en el que otorga atribuciones específicas a la Secretaría Ejecutiva y a las Comisiones de Paridad e Inclusión, de Innovación e Informática y el Comité Editorial de Difusión de la Cultura Democrática, aunado a los retos que actualmente afronta este Órgano Electoral, es que se propone la modificación de la estructura orgánica del Instituto bajo las siguientes directrices: se propone la creación de seis nuevas plazas en la estructura orgánica del Instituto Electoral de Coahuila; se propone el cambio de denominación de ocho plazas con motivo de un mejor proveer de la función electoral que se realiza en este Órgano Electoral; y se propone la readscripción de cinco plazas de la Dirección Ejecutiva de Administración en razón de que pueden tener una vinculación directa al servicio de su competencia. No pasa inadvertido que, tanto los cambios de denominación como los de readscripción no tendrán impacto presupuestal alguno, finalmente y derivado de la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Órganos Públicos Locales realizada con la finalidad de que la denominación de los cargos y puestos adoptaran un lenguaje incluyente y no sexista, se propone adoptar dicha determinación a*



la totalidad de los cargos que integran la estructura orgánica de este Instituto, es cuanto Consejero Presidente.”

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

El Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes manifestó: *“Gracias, en ese sentido, estoy de acuerdo con el proyecto, me parece que es importante que ese sistema, digamos que esta estructura este vigente plenamente y que se puedan reconocer estas nuevas plazas que se hicieron en el Servicio Profesional. Sí haría un llamado al Consejo General, tenemos ahí algunas personas que siguen con otro tipo de contratos, yo lo hice en la mesa de Consejeros, hice un llamado a que, por ejemplo, los asesores que tenemos, algunos contratados por tiempo indeterminado, que estos pudieran ser también incluidos en la estructura cuando tengamos la posibilidad presupuestal para hacerlo, en ese sentido, pues me parece bien y pues si hago un llamado a esto, si en este año no se puede, pues que sea un compromiso de Consejo para garantizar los derechos laborales de todos y todas, y también para evitar pues algunas demandas laborales que luego por esta falta de, digamos situación jurídica, pues se pueda dar, en ese sentido, haría el llamado al Consejo General, yo sé que algunos argumentos es de que, luego en medios de comunicación pueden decir que tenemos más personal, ya lo tenemos, o sea en realidad solo sería garantizarlo, no es que, y sí es cierto, los asesores se van con nosotros, eso lo tenemos muy claro, pero eso no implica que no puedan estar en la estructura y que la gente pueda tener con total transparencia quiénes trabajan para nosotros y en qué áreas, gracias.”*

Continuando en primera ronda, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

La Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez señaló: *“Gracias Consejero Presidente, en el caso de la propuesta que el día de hoy se pone a nuestra consideración, yo estaría pidiendo una votación diferenciada, no estoy de acuerdo con la coordinación que se pretende crear en la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, esta sería la única unidad que tendría una coordinación, regularmente, solo son las Direcciones Ejecutivas las que tienen coordinaciones y eso está justificado por la estructura que tienen, entonces, en ese sentido, yo en su momento manifesté porque no estaba de acuerdo con esta coordinación y, bueno, solamente pediría la votación diferenciada, para yo exceptuarme de poder sostener esa*




figura. Me queda claro que al final de cuentas el Instituto necesita una revisión a fondo sobre su estructura orgánica, también tuvimos una reforma que impactó y que, bien, también atendiendo a esa reforma es que se hace este análisis y que se nos propone el día de hoy esta modificación, sin embargo, creo que necesitamos de mayores análisis, no es el momento oportuno, será una vez que termine el proceso electoral y sé que eso lo hemos dicho mucho, pues sí, lamentablemente nuestros calendarios electorales están muy juntos y no ha habido oportunidad, sin embargo, creo que sí tenemos que medir con elementos objetivos, cómo está nuestra estructura orgánica, las plazas que tenemos permanentes, eventuales, las que se integraron ya en el servicio, hay que recordar que este Órgano Electoral estaba caracterizado por no tener ocupadas sus plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional y que, hace algunos meses apenas, llegaron ya estas personas a la estructura, entonces, creo que en base en ello, sí es necesario que este Instituto pueda hacer una valoración a fondo en donde pueda implementar elementos objetivos para valorar la permanencia de varias de sus plazas o bien su creación; creo que es muy apresurado este proyecto que se pone a nuestra consideración, sin embargo, también reconozco los trabajos de la Comisión del Servicio, porque está atendiendo plenamente las necesidades que tenemos en puerta, que es sacar el proceso electoral con el mayor profesionalismo y eso también es de reconocerlo, sin embargo, voto por el resto de los cargos que se incorporan a nuestra estructura, yo lo estaría sosteniendo de esa manera, a excepción de que, una vez acabando el proceso, se vuelva a analizar y lo digo así, porque luego, si en seis meses, siete meses, ocho meses estamos nuevamente aprobando una estructura, se puede entender que ahorita la validamos, al menos desde mi punto de vista, yo la estoy validando, porque es necesaria para atender proceso electoral, sin embargo, no la comparto para que siga así en el resto de los años que tenga este Instituto, es cuanto Consejero Presidente.”

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó si alguien más deseaba participar, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos.

En su participación, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos manifestó: “Gracias Consejero Presidente, nada más para precisar que se hizo un análisis con todas las áreas del Instituto, para llevar a cabo esta propuesta, ya se manifestó también y como lo dije en la presentación del informe, bueno, la reforma al Código Electoral es importante, donde se dan muchísimas atribuciones, específicamente a la Comisión de Paridad, recordar también que la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental que es una Unidad Técnica, al igual que Paridad, tiene la Coordinación de Oficialía de Partes, además de que la Unidad Técnica de Transparencia también tiene una Oficialía de Protección de Datos que es similar a la coordinación que se está proponiendo en la Comisión, en la Unidad Técnica de Paridad ¿no? entonces ese es el sustento de estas plazas que se están proponiendo derivadas de un



análisis a conciencia por parte de las áreas y también de la Comisión del Servicio Profesional, es cuanto.”

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó si alguien deseaba participar en segunda ronda, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló: *“Gracias Presidente, nada más únicamente para destacar que esta propuesta nos fue circulada por el Secretario Ejecutivo en un primer momento, la vimos en mesa de Consejeros en un primer momento, posteriormente, se fue a la comisión de SPEN como estaba en las normas, en la comisión de SPEN se hizo una reunión de trabajo para ver el tema y, posteriormente, se tuvo en la Comisión de SPEN y ahorita se están analizando en Consejo, es decir, esta parte ya fue cuatro veces analizada con esta, por lo que yo sí acompañaría esta parte, justamente porque no creo que fue apresurado, sino más bien sí fue producto de un análisis en cuatro ocasiones y eso es importante, porque se nos circulan los documentos para que los veamos, para que hagamos algún tipo de comentario, para que revisemos y, en ese sentido, pues yo creo que sí, en honor a la verdad, sí creo que no es apresurado, sino que, fue producto de un buen análisis, en ese sentido, entonces por eso acompañaré este proyecto, porque me parece que, pues sí lo tuvimos a la vista y justamente por Secretaría Ejecutiva y, posteriormente, en SPEN, gracias.”*

Continuando en segunda ronda el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Enseguida, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez manifestó: *“Gracias Consejero Presidente, para precisar algunas de las cuestiones que han mencionado tanto el Consejero Óscar Daniel, como la Consejera Leticia, en primer punto, esas coordinaciones tendrán la categoría de coordinaciones, pero no las funciones de coordinación y por eso lo señalé de esa manera, no hay coordinaciones en las unidades técnicas, como funciones de coordinación; segundo, me refiero que es apresurado porque apenas en diciembre se publicó el Decreto por el cual se reforma una parte de la Estructura Orgánica del Instituto, se otorgan efectivamente nuevas atribuciones a las unidades, a las direcciones, incluso en el caso de innovación se convierte en una Comisión Permanente, antes era temporal, etcétera, yo por eso me refiero a que es apresurado, pues tenemos dos meses de la aprobación de esta reforma y lo dije apresurado en el sentido de reconocer los*




trabajos de la Comisión, nunca en señalarlo en un sentido denostativo, pero lo que sí quiero señalar y nuevamente resaltar es que, es importante que se haga un trabajo efectivo y a conciencia a lo largo del tiempo, de carácter cuantitativo y cualitativo para poder valorar cómo está funcionando nuestra estructura orgánica y eso es algo que yo he sostenido desde que me integré como Consejera en este Instituto Electoral, no se ha podido por diversas cuestiones, no me voy a poner ahorita a discutir ellas, sin embargo, no se ha hecho, creo que sí se tienen que aplicar elementos cuantitativos y cualitativos para poder valorar y para poder determinar si creamos o no coordinaciones, o si quitamos o suprimimos cargos, o les damos otro nivel tabular, cosa que al menos, desde que yo llegué aquí, nunca se ha realizado, eso es lo que estoy solicitando y a eso me refiero, si en seis, siete, ocho meses volvemos a estar aquí sesionando para aprobar una nueva estructura orgánica y es lo que quería justificar, es cuanto Consejero Presidente.”

En tercera ronda, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes expresó: *“Gracias Presidente, sí nada más para recordar que la norma que se aprobó en la reforma de diciembre del Código Electoral pues entra a en vigor al momento después de su publicación, entonces pues dos meses incluso a mí se me haría que es un tiempo más o menos razonable, si eso no le parece a los compañeros o compañeras, está bien, se pudo haber dicho en el momento de que se discutió el asunto, pero bueno, es una cuestión legal, perdón, pero si la norma dice que se van a implementar al momento de su publicación, pues yo creo que lo lógico es que al momento de que la ley entre en vigor, empecemos el trabajo y si lo empezamos después de eso, pues me parece que estamos dentro del marco legal aplicable, porque si no, entonces pues vamos a irnos atrasando, atrasando, atrasando y eso no va a permitir que hagamos los trabajos en este proceso, además, pero también estructuralmente es lo que se hace, entonces, pues más bien es una cuestión ahí de legalidad creo yo y, bueno, esa sería mi última intervención en este caso, gracias.”*

Continuando en tercera ronda, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

La Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez aludió: *“Gracias Consejero Presidente, nada más para señalar, estoy pidiendo la excepción, para el tema de la Coordinación de Paridad e Inclusión, con la que yo no estaría de acuerdo, con el resto de los*



cambios estoy de acuerdo y nada más comentar que sí lo dije en una mesa de Consejerías, incluso sí cuestioné por qué estábamos proponiendo esta coordinación, se me explicó en su momento y, bueno, yo sigo sin estar de acuerdo y creo que tengo todo el derecho a diferir y justificar por qué estoy en desacuerdo y ya lo dije en mis intervenciones anteriores, es cuanto."

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos refirió: *"Nada más, muy puntual, para cerrar este tema, señalar también que, por parte del Servicio Profesional Electoral ya se solicitó a las áreas correspondientes que se inicien los trabajos para modificar el Manual de Procedimientos y de Organización, donde se estarán revisando cada una de las funciones de cada una de las plazas que cuenta este Instituto, entonces, se está ya llevando a cabo el análisis para poder impactar en su caso las reformas y modificaciones correspondientes, en atención a la estructura que tenemos en este Instituto, gracias."*

Al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto de acuerdo identificado en el punto número seis del orden del día en los siguientes términos: *"Si están de acuerdo someto a consideración, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Sesiones, en un primer término, el acuerdo en lo general y pasaríamos a, en lo particular, a someter a votación la coordinación en los términos planteados, primero en el acuerdo y, en su caso, se procedería, dependiendo de esa votación, a la segunda votación en particular, si están de acuerdo. Entonces, Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado en el punto seis del orden del día, quienes estén a favor sean tan amables de manifestarlo, muchas gracias. Someto ahora a consideración en lo particular la Coordinación de la Unidad Técnica de Paridad, en los términos que fueron planteados en el acuerdo, así es en los términos propuestos, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de así manifestarlo, muchas gracias ¿en contra? Muchas gracias. Consejero Presidente el proyecto de acuerdo de referencia fue aprobado por Unanimidad de votos en lo general y*



respecto al voto en particular fue aprobado por Mayoría de las Consejerías”, por lo que, en los términos precisados se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/055/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, así como su Anexo Único, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente.

SEGUNDO. Se instruye a las personas que ocupen las plazas que tuvieron cambio de denominación, a ejercer sus funciones en términos del CONSIDERANDO DÉCIMO.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que realice las gestiones correspondientes, para que el Anexo Único sea publicado en términos del artículo 21, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo, fue aprobado, en lo general por Unanimidad de Votos de las Consejerías Electorales, en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

A petición de la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, se realizó una votación diferenciada, en lo que respecta de la propuesta de la creación de la Coordinación de Paridad e Inclusión, plaza adscrita a la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, para que la misma, fuera excluida de la modificación de la estructura orgánica, quedando aprobado en los términos originales con seis Votos a favor del Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano y las Consejerías Electorales, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, , Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, con un Voto en contra de la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo continuó con su presentación.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral indicó: *“Gracias Presidente, con su permiso, en atención a este proyecto que se pone a consideración del Consejo General, precisar que el artículo 357 del Código Electoral del Estado de Coahuila en sus incisos a) y b), establecen que la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene como atribución fijar la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos, así como proponer a este Consejo General las normas internas en materia administrativa; en este sentido y derivado de los convenios de apoyo y colaboración que este Instituto ha suscrito con diversas instituciones educativas de nivel superior de la entidad, la Comisión del Servicio Profesional Electoral detectó la necesidad de proponer la emisión de estos lineamientos, mismos que, a grandes rasgos establecen: las disposiciones generales, atribuciones de las áreas involucradas, lo correspondiente al registro y difusión*

de programas, requisitos de ingreso, entrega de apoyo económico, la terminación o liberación del servicio social o prácticas profesionales, así como las causales de suspensión o anulación de la prestación del servicio social o prácticas profesionales, generando así certeza y seguridad jurídica tanto al alumnado de instituciones educativas que estén en posibilidad de prestar su servicio social como a las áreas del Instituto involucradas en dicha prestación, es cuanto Presidente.”

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no haber intervenciones, por su parte señaló: *“Solamente Consejera una pregunta ¿A cuánto asciende el monto que se está proponiendo de apoyo económico a los prestadores de servicio?”*

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos refirió: *“Déjeme verificar, entiendo, no sé si en la Secretaría Ejecutiva, no está fijado aún en el lineamiento respectivo.”*

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza.

Acto seguido, el Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza manifestó: *“La elaboración del presupuesto tiene un ciclo anual, inicia con la elaboración del anteproyecto a cargo del Consejo General, el Congreso del Estado determina los techos presupuestales, después hay un momento en el cual se hace el desglose por partidas y por ello sería difícil prever desde el Lineamiento que tiene una vocación para ordenar normativamente el desempeño de una función, el establecer una remuneración o una ayuda social para las personas que estén en este supuesto, depende tanto de las actividades, de la suficiencia presupuestal, inclusive de la periodicidad con la cual se pueda desempeñar la función, entonces, entiendo que por esa razón no se especifica en el Lineamiento, para que pueda ajustarse conforme a la suficiencia presupuestal, inclusive hay algunas instituciones que piden o favorecen donde no haya una retribución monetaria y es nada más una ayuda, tal vez para el transporte o para facilitar la adquisición de los alimentos. “*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra aludió: *“Sí, en el mismo sentido que el Consejero Juan Antonio Silva, nada más dejar constancia de que sí se consideró por ahí en el presupuesto alguna partida para este tipo de servicios, sin embargo, no se estableció, como también lo dijo la Consejera Bravo, algún monto en particular en los lineamientos, toda vez que se le da un trato diferenciado a las distintas prestaciones que pueda haber mediante estas modalidades; pudieran ser que se les dé alguna retribución dependiendo de las facultades y atribuciones que, de las tareas que desarrollen aquí en el interior e incluso se prevé el caso de que no se les dé ninguna prestación económica; entonces, en ese sentido, no se previó establecerlo en el acuerdo, Presidente.”*

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó si había alguna otra participación, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Enseguida, el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, indicó: *“Gracias Consejero Presidente, en ese sentido, primero apoyar estos lineamientos, es importante para regular una función, durante muchos años en el Instituto se había ponderado no tener prestadores de servicio social, creo que ahora el hecho de poder institucionalizarlo a través de lineamientos es muy oportuno. Respecto del tema de los montos, se comentó, en su oportunidad, en el seno de este Consejo General, de hecho en los documentos de trabajo se estableció ya una cantidad para poder asignarle a estos becarios, yo creo que sí deben de recibir apoyo económico, hay que recordar que la esencia del servicio social, si bien es que presten en una modalidad gratuita un servicio al Estado, es una retribución que al final de cuentas que está prevista en una ley federal, también es verdad que cada entidad, dada las circunstancias propias, pues puede ponderar el otorgar beneficios a estas personas; recordemos que, en el caso del Instituto, pues también su propia ubicación, pues hace complicado que se llegue, para estudiantes, que lleguen hasta esta parte de la de la ciudad, entonces, en ese sentido, el apoyo, aunque sea para transporte resulta ser importante para poder generar pues una mayor posibilidad de que lleguen personas estudiantes, sobre todo de instituciones públicas, inclusive, a prestar servicios sociales, inclusive a hacer prácticas, que es otra modalidad que, también hay que recordarlo, en nuestra ciudad, en el caso de Saltillo, de la inmensa mayoría de las empresas e industrias sí brindan apoyos para el caso de las personas que realizan prácticas profesionales, sobre todo, que va muchas veces dedicado al tema del transporte, he visto esas consecuencias, yo estaría a favor de los lineamientos y sí, porque al final del día, y si la disponibilidad presupuestaria se lo permite, que hasta donde yo sé, así fue proyectado, se les pueda brindar el apoyo económico necesario, es cuanto Presidente.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó si alguien más deseaba participar, al no formularse más participaciones solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto de acuerdo identificado en el punto número siete del orden del día, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/056/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para la Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales del Instituto Electoral de Coahuila, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo, y conforme a lo contenido en su Anexo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo continuó con su presentación.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTA LA RED NACIONAL DE CANDIDATAS, RED DE MUJERES ELECTAS Y RED DE MUJERES FUNCIONARIAS DE COMITÉS ELECTORALES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE CANDIDATAS, LA RED DE MUJERES ELECTAS Y LA RED DE MUJERES FUNCIONARIAS DE COMITÉS ELECTORALES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PARIDAD E INCLUSIÓN).

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión mencionó: *“Claro que sí Presidente, de la presentación del presente proyecto, señalar que, a pesar de que los derechos políticos y electorales de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia en el espacio privado y público están reconocidos en tratados internacionales ratificados por México, así como en el marco normativo nacional y estatal, las mujeres siguen enfrentando limitaciones, impedimentos para su pleno ejercicio por el hecho de ser mujeres, es decir, por razón de género, en este sentido y conforme a estudios especializados en materia de seguimiento y prevención de violencia política contra las mujeres en razón de género se encontró que, un número de mujeres han sido víctimas de este tipo de violencia en los diversos escenarios del ejercicio de sus derechos políticos electorales. Recordar que el pasado treinta y uno (31) de enero se firmó un Convenio entre el Instituto Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, el cual tiene como finalidad principal el compromiso de este órgano para difundir la participación en el Programa Operativo de la Red de Mujeres Candidatas y Electas Durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 como un mecanismo de comunicación, apoyo, capacitación y acompañamiento a las mujeres que puede ser víctimas de violencia política en razón de género, durante las precampañas y campañas electorales así como en el ejercicio de su encargo, con independencia de su origen partidista o definición ideológica, un elemento adicional que se integra a este programa operativo es la Red de Mujeres Funcionarias de los Comités Municipales, misma que se integrará por mujeres que formen parte de la estructura de nuestros Órganos Desconcentrados durante el año 2024 y tendrá como objetivo fortalecer los conocimientos en materia de prevención de violencia de género y su difusión a mujeres candidatas y a la ciudadanía en general, entre las actividades*



que se contemplan realizar de manera general son: asesorías en caso de violencia política en razón de género contra las mujeres candidatas, precandidatas y electas; difundir material de prevención, identificación, atención reparación y erradicación de este tipo de violencia; la realización de talleres para la construcción de redes entre mujeres; implementar campañas en redes sociales sobre la prevención de violencia; creación de vías de comunicación institucionales; llevar un registro de los Procedimientos Sancionadores sustanciados por este Instituto por violencia política en razón de género durante el proceso electoral y la elaboración de informes tanto de la Red de Candidatas así como la Red de Mujeres Electas, cabe señalar que, para adherirse a estas redes, el Instituto deberá recabar, de las candidatas, un Formato de Consentimiento con el objeto de que la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión pueda dar seguimiento a los casos que pudieran configurar este tipo de violencia, por ello, considerando que se encuentran presentes en esta mesa las diferentes representaciones de los partidos políticos aprovecho la oportunidad para invitar a sus eventuales candidatas para que puedan adherirse a estas redes para que junto con el Instituto Electoral de Coahuila podamos trabajar para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, es cuanto Presidente.”

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez expresó: *“Gracias Consejero Presidente, solamente para señalar que los pasados días nueve (09) y diecinueve (19) de febrero, la Comisión de Paridad de Inclusión aprobó la implementación de la Red de Candidatas, la Red de Mujeres Electas y la Red de Mujeres Funcionarias de los Comités Electorales, así como sus programas operativos para poderlos implementar. La implementación de estas redes surge en base a un Convenio de Colaboración que fue realizado con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, en este Convenio se prevé la implementación de ambas redes, sin embargo, también el convenio nos da espacio para poder ejecutar acciones adicionales que abonen en la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, cabe destacar que, en el caso de la Red de Mujeres Funcionarias de los Comités Electorales sería la primera vez que se implementaría, es obvio y claro que es un programa piloto, sin embargo, es la primera vez que se implementaría una red de esta categoría en un Instituto Electoral y eso es de reconocerlo, sobre todo, reconozco el esfuerzo de mis compañeras en la Comisión de Paridad e Inclusión para poder elaborar muy certeramente y muy específicamente el programa de trabajo que se va a implementar para esta Red de Mujeres Funcionarias, el objetivo de esta red en específico, que es la tercera que se va a implementar en nuestro Estado, tiene como objeto informar y capacitar a las mujeres que ya se desempeñan dentro de nuestros Comités Electorales sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, así como*

exponerles temas de interés y que se encuentren relacionados y que todos estos conocimientos le sirvan de insumo para el desarrollo de su encargo, también, en conjunto, estas tres redes corresponden a una estrategia para contribuir a la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en todos los ámbitos de participación pública de las mujeres, es decir, desde que son candidatas a un cargo de elección popular y hasta que se encuentran ya en el ejercicio de un cargo público; además que, como ya lo mencioné, es la primera vez que se estará trabajando bajo la estructura de redes con nuestras mismas funcionarias del Instituto. Lamentablemente, la violencia política contra las mujeres está presente en todos los niveles del ejercicio público. Hoy en día la violencia sigue siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos tanto a las mujeres como de las niñas, el aumento en la participación y representación política de las mujeres, lamentablemente ha traído el incremento en estos índices de violencia y, bueno, es la implementación de estas redes que fomentará la participación ciudadana en las mujeres, promoverá la cultura de la denuncia y creará mejores condiciones para que las mujeres puedan acceder y ejercer cargos públicos en condiciones libres de violencia, es cuanto Consejero Presidente.”

Continuando con la primera ronda, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

El Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes manifestó: *“Muchas gracias Presidente, pues únicamente para sumarme a las felicitaciones que ya hizo la Consejera Madeleyne Figueroa por esta parte y pues hacer un reconocimiento también a la Titular de la Unidad Técnica de, en este caso de nuestra Unidad Técnica de Paridad, justamente por el trabajo que se realizó, porque pues es un trabajo bastante complejo, es un trabajo fuerte, es un trabajo que, pues a veces, pues bastante difícil y complicado, pero como quiera se sacó, se sacó muy bien, la verdad, a la Comisión por un lado, pero directamente también a la a la Unidad y a todo el equipo, en ese sentido, es importante reconocer las áreas técnicas de este Instituto pues que sacan el trabajo, como a veces, como parte del órgano directivo vemos lo que pasa ya plasmado en los documentos, pero a veces no vemos todo el trabajo que hay detrás y, en ese sentido, me parece importante que en este momento también se reconozca en aras de que ninguna mujer sea invisibilizada, muchas gracias Presidente.”*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba participar, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.




En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto de acuerdo identificado en el punto número ocho del orden del día, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/057/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, A TRAVÉS DEL QUE SE IMPLEMENTAN LA RED DE CANDIDATAS, LA RED DE MUJERES ELECTAS Y LA RED DE MUJERES FUNCIONARIAS DE COMITÉS ELECTORALES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Y SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE CANDIDATAS, LA RED DE MUJERES ELECTAS Y LA RED DE MUJERES FUNCIONARIAS DE COMITÉS ELECTORALES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se implementa la Red Nacional de Candidatas, Red de Mujeres Electas y Red de Mujeres Funcionarias de Comités Electorales para dar seguimiento a los casos de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género y el Programa Operativo de la Red de Candidatas, la Red de Mujeres Electas y la Red de Mujeres Funcionarias de Comités Electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la implementación de la Red Nacional de Candidatas, Red de Mujeres Electas y Red de Mujeres Funcionarias de Comités Electorales para dar seguimiento a los casos de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género; asimismo, se aprueba el programa operativo de la Red de Candidatas, la Red de Mujeres Electas y la Red de Mujeres Funcionarias de Comités Electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

28

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
de fecha 23 de febrero de 2024

13:07 horas

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo continuó con su presentación.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO).

En desahogo al punto y dado que el proyecto de acuerdo se presenta por parte de la Presidencia del Consejo General, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano procedió a dar una breve explicación del mismo en los siguientes términos: *“En ese sentido, me permito realizar unos breves comentarios sobre el proyecto que se propone. Bien, toda vez que el área de Oficialía Electoral se encuentra fungiendo bajo el esquema de Encargaduría de Despacho, la cual fenecerá el día trece (13) de abril de dos mil veinticuatro (2024), esto es, a menos de dos meses de la Jornada Electoral de este proceso, es necesario que el Consejo General realice la designación de la persona Titular de la Oficialía Electoral, a efecto de que los trabajos de dicha área continúen su desarrollo y también se garantice el derecho de los partidos políticos, candidaturas, precandidaturas y, en general, de toda persona legitimada de solicitar la función de Oficialía Electoral, la cual tiene como propósito dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales, así como de constatar hechos que influyen o afectan la organización del proceso electoral, entre otras, por ello, se estima que el ciudadano Gustavo Adolfo Rangel Ramírez es quien debe ocupar la titularidad de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, toda vez que cuenta con los conocimientos necesarios y tiene la experiencia profesional, la imparcialidad, y la independencia necesaria para ocupar y desarrollar de manera óptima el cargo para el cual ha sido propuesto.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz.

En su intervención, el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz señaló: *“Solamente para comentar que habré de acompañar el proyecto, la persona que actualmente está como encargada es la que se propone y eso marca la idea de poderle dar*

continuidad a los trabajos que realiza la Oficialía Electoral y así poder cumplir los objetivos que tiene para este proceso que ya está en marcha, es cuanto Presidente.”

Continuando en primera ronda, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos comentó: *“Gracias Consejero Presidente, en el mismo sentido que el Consejero Cisneros, la persona propuesta tiene ya prácticamente un año trabajando como Encargado de la Oficialía, haciendo un trabajo, un buen trabajo, con profesionalismo y, entonces, en ese sentido voy a estar acompañado la propuesta.”*

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz, en primera ronda, a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

La Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez manifestó: *“Gracias Consejero Presidente, yo quisiera resaltar que, en mi caso, yo solamente reconozco cuando creo que sea necesario reconocer el trabajo destacado, porque hay atribuciones que todos tenemos y tenemos que ejercer y yo creo que todos somos aquí igual de profesionales como para ello, en el caso del titular que hoy se nos propone, creo que es una persona que con mucha celeridad se fue ganando ese reconocimiento, el tema de Oficialía Electoral no es sencillo, muchas veces le tocó estar, no en fuego literal, pero casi en fuego cruzado, entre tener que levantar una constancia de hechos y cumplir con sus funciones y ponerse en riesgo, también su integridad y, bueno, hemos sabido de algunas situaciones que este titular, que hoy se nos propone ya dejar como titular y que estuvo como Encargado del Despacho ha vivido ¿no?, entonces, pues todo mi reconocimiento a ese empeño y a ese profesionalismo en cómo ha ejercido sus funciones y estaría de acuerdo yo con la propuesta que el día de hoy se pone a nuestra consideración.”*

Continuando en primera ronda, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

El Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes manifestó: *“Gracias Presidente, en los mismos términos que lo han hecho mis compañeros, la verdad es que el trabajo en este caso de Gustavo Rangel en la Oficialía ha sido un trabajo excelente, la verdad*



es que ha trabajado muy bien, me parece, sacó mucho rezago que había en esa área, era importante decirlo, sacó mucho trabajo que pues no fue culpa de él, a veces y por ahí también en algunos momentos pues yo también tuve que mandarle oficios que sacara el trabajo cuando en ese tiempo se dio ¿no? Y, bueno, pero yo sabía que no había sido por él, pero en este caso, si me permiten, por favor Compañera Beatriz y compañero, estoy hablando, si me dan chanza de terminar, gracias y, en ese sentido, pues ese reconocimiento me gustaría hacerlo público por el compañero Gustavo Rangel, tenía más cosas, pero bueno, ya en esta interrupción se me fue la idea, gracias Presidente.”

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza expresó: *“Únicamente para expresar una disculpa pública, comenté un tema con mi compañera Consejera, pero no quise interrumpir las expresiones de mis compañeros Consejeros, yo he procurado ser respetuoso de las intervenciones, tanto de las Consejerías y los partidos, entonces, públicamente no quisiera que se interpretara como una interrupción, me disculpo de nueva cuenta.”*

En segunda ronda de intervenciones, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló: *“Gracias, nada más para aceptar la disculpa Consejero Juan Antonio, muchas gracias por hacerla pública en este caso, gracias.”*

Al no haber más participaciones, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto de acuerdo identificado en el punto número nueve del orden del día, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:



IEC/CG/058/2024

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,
POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA
OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a **Gustavo Adolfo Rangel Ramírez** como Titular de la **Oficialía Electoral** del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento correspondiente al servidor público designado y notifíquese personalmente, a efecto de que ejerza dicho cargo a partir de su formal aceptación.

TERCERO. Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLE para los efectos correspondientes.

CUARTO. Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría Interna de este Órgano Público Electoral Local, para efectos del procedimiento de entrega-recepción.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar todas las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al Considerando **DÉCIMO SÉPTIMO** del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), de Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

32

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
de fecha 23 de febrero de 2024**

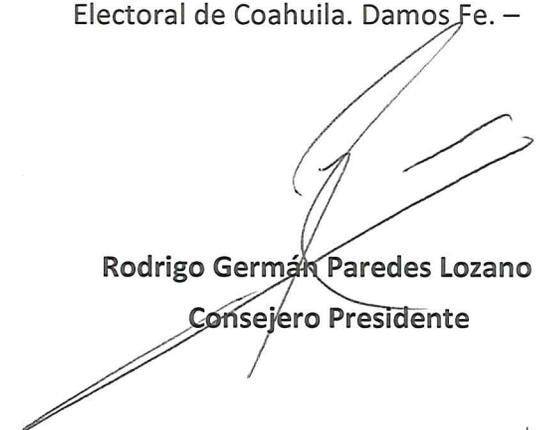
13:07 horas



El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo continuó con su presentación.

DÉCIMO. – CLAUSURA.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las catorce horas con diez minutos (14:10), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



IEC
Instituto Electoral de Coahuila



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo